PLAN DE TRABAJO 2018

C. ENRIQUE GOMEZ DE LA CRUZ

DIRECCION: PROSPERA

**Introducción**

La desigual distribución del ingreso**,** así como la falta de acceso a condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas a través de oportunidades para la generación de capacidades sociales, han sido elementos persistentes en la historia de nuestro municipio

Dentro de los múltiples factores que explican la persistencia de la pobreza, las carencias en capacidades en educación, salud y alimentación han mostrado ser causa y efecto de dicha condición. En particular, niñas y niños que crecen con dichas carencias están insertos en un círculo intergeneracional de la pobreza que les impide salir de dicha condición al presentar altas tasas de mortalidad, mala nutrición y bajo nivel de escolaridad y, con ello, insertarse en las actividades productivas en condiciones desfavorables caracterizadas por bajos ingresos y carencia de seguridad social, principalmente.

**Objetivos:**

**Objetivo General:**

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

Ser un enlace de nuestro municipio tanto como también de las comunidades para poder llevar información hasta en los rincones de nuestro municipio, y asi poder gestióna recursos para el bien de nuestro municipio.

**Objetivos Específicos:**

Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias beneficiarias del Programa a través de:

Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.

Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el auto cuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son las niñas, niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria**,** educación media superior a las niñas, niños y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación.

Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias en las acciones asociadas a las intervenciones del Programa.

Promover que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral que incrementen las capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, para mejorar su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional

**Cobertura y metas del programa.**

El Programa tendrá cobertura en todas las comunidades de acuerdo con base en la disponibilidad presupuestal del gobierno federal y de las condiciones que permitan operar los componentes del Programa.

La estimación de la meta de cobertura de PROSPERA Programa de Inclusión Social se realizará considerando el presupuesto asignado al Programa, la cobertura de familias alcanzada al cierre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior; la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones, así como la incorporación para la compensación de las bajas.

Las metas es ampliar los programas sociales en nuestro municipio ya que hay muchas familias no cuentan con ningún tipo de apoyo del gobierno donde no hay comunicación en los rincones de nuestro municipio.

**Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.**

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones priorizarán la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Si

**Criterios y Requisitos de Elegibilidad**

Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada.

Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa dará prioridad para su atención, a las siguientes:

1) Hogares con integrantes menores a 22 años.

2) Hogares con mujeres en edad reproductiva

3) Hogares con integrantes con alguna discapacidad, de conformidad con lo señalado en la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**Recursos y materiales:**

Vehículo para visitara a las comunidades

Gasolina

Personal

Cuaderno

Lapicera

Copiadora

Lápiz

Hojas